

INFORME DE GESTIÓN No. 8
Período del 01 al 31 de diciembre del 2020

Contrato interadministrativo
CO1.PCCNTR.1471299

FONDO EMPRENDER
SENA-Universidad Nacional de Colombia de Colombia

Diciembre 31 de 2020

TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

1. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	4
1.1 INFORME ADMINISTRATIVO.....	4
1.1.1. EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	4
1.1.2. CONTRATOS DE ADHESIÓN.....	5
1.1.3. CONTRATACIÓN DERIVADA	7
1.1.3.1. MODELO DE EVALUACIÓN INTELIGENTE	7
1.1.4. FIDUCIA.....	8
1.1.5. INTERVENTORÍA.....	8
1.1.6. PAGARÉS DESMATERIALIZADOS.....	9
1.1.7. GESTIÓN DOCUMENTAL.....	10
1.2. INFORME FINANCIERO.....	10
1.2.1. CUOTA DE GERENCIA	10
1.2.2. PLAN OPERATIVO	10
1.2.3. EQUIPO ESPEJO SENA	11
1.2.4. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA	11
1.2.5. INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA.....	11
1.2.6. INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS.....	11
1.2.7. CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS	12
1.3. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.....	12
3.1 CONVOCATORIA.....	22
3.2 EVALUACIÓN.....	23
3.3 ACREDITACIÓN.....	24
3.5 PUESTA EN MARCHA CONVOCATORIAS 77 Y 78	26
4. CONCLUSIONES.....	27
5. LISTA DE ANEXOS	28

PRESENTACIÓN

El informe atiende la obligación contractual de la CLÁUSULA QUINTA, Obligaciones específicas del contratista, en particular el numeral once (11): *“Presentar como mínimo los siguientes informes mensuales a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA y supervisores: - Informe de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Contrato. - Informe de gestión deberá contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA. -Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual deberá incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes. Estos informes serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado. Informes adicionales los cuales serán solicitados por el SENA, y entregados en el término que se indique en la solicitud y según lo establecido en las especificaciones técnicas”*.

Las actividades aquí descritas corresponden al período del 1 de diciembre al 30 de diciembre del año 2020, teniendo como referencia inicio del convenio la fecha de aprobación de las pólizas y firma del acta de inicio (23 de abril de 2020).

A lo largo del informe encontrará el reporte relacionado con la CLÁUSULA CUARTA del Anexo 3 del contrato en particular en sus numerales:

4) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto. 5) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del mismo. 6) Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y evitar dilaciones. 7) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un intermediario, cause a la administración o a un tercero. 8). Atender las observaciones, solicitudes, y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 12) Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información que produzca, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002 modificada por la Ley 1952 de 2019, 13) Dar cumplimiento a la normatividad vigente de propiedad intelectual.

Adicionalmente se reportan las obligaciones relacionadas con la CLÁUSULA QUINTA, numerales: 5) Adelantar y coordinar los trámites convenidos ante las instancias, que sean necesarias para el desarrollo del contrato, 18) Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender. 19) Socializar y actualizar a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA, en cuanto a los procesos desarrollados por el CONTRATISTA para la ejecución del Contrato, y 30) Adelantar los procesos y acciones requeridos para el cabal cumplimiento del contrato, de conformidad con las directrices e instrucciones impartidas por el SENA contempladas en el Plan Operativo, otorgados por la junta administradora y atendiendo a las normas concordantes.

El informe está dividido en tres secciones:

1. Informe administrativo y financiero
2. Informe jurídico

3. Informe técnico

Las obligaciones técnicas del contrato, están relacionadas en la CLÁUSULA TERCERA del Anexo 3, numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.4, 1.5 y 1.6.



Gráfica 1. Obligaciones técnicas del contrato

1. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En esta sección se reportan las acciones relacionadas con la CLÁUSULA CUARTA del contrato, en particular, el numeral 10) Ejecutar conforme al Plan Operativo los recursos destinados para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente se reportan las obligaciones específicas relacionadas con la **CLÁUSULA QUINTA**, numerales:

1) Ejecutar los trámites presupuestales y financieros necesarios para la inclusión de los recursos y entrega de los mismos conforme las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA. 2) Realizar la gestión financiera de los recursos para la ejecución del objeto contractual. 3) Disponer de un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del Programa Fondo Emprender, el cual deberá estar conformado por los requerimientos de la entidad para la cotización. Para estos fines el SENA, determinará el perfil profesional y su idoneidad y verificará el cumplimiento de este, para todo el personal mínimo de la ejecución del presente contrato. 7) Adelantar los procesos requeridos de selección y contratación, previo aval del SENA, así como la supervisión de las personas naturales o jurídicas, que se requieran para el desarrollo de las actividades del contrato; incluidos los necesarios para garantizar, que se adelanten las gestiones administrativas y judiciales, de conformidad con los procedimientos de selección contractual aplicables al CONTRATISTA, exceptuando la supervisión técnica de los contratos de personas naturales que desarrollen sus objetos contractuales al interior de la Dirección General del SENA, los cuales estarán supervisados por esta entidad, así como de los demás contratos (personas naturales o jurídicas), para los cuales el SENA solicite la supervisión técnica. Para este caso, el CONTRATISTA suministrará informe especial sobre los procesos de selección y contratación surtidos. 8) Tramitar con celeridad, eficiencia y eficacia conforme con los procedimientos establecidos por el CONTRATISTA, los desembolsos derivados de los compromisos adquiridos con terceros por contratación derivada. 25) Manejar en una cuenta independiente y rentable los recursos destinados al cumplimiento del objeto del contrato, 35) Disponer del personal, infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del presente contrato.

1.1 INFORME ADMINISTRATIVO

Datos iniciales del contrato:

- Número de contrato: CO1.PCCNTR.1471299
- Fecha de inicio: 23 de abril 2020
- Duración: 36 meses
- Valor: \$108.935.190.000

A continuación, se relacionan las actividades de índole administrativa adelantadas por la Universidad Nacional de Colombia:

1.1.1. EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se relacionan los contratos perfeccionados en el periodo del presente informe para la vinculación del equipo mínimo requerido por el SENA, los cuales se han llevado a cabo teniendo en cuenta el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 1 – Seguimiento procesos contractuales 1A

No	NOMBRE	ROL	PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
.			

1	Paola Alexandra Roncancio González	Líder de Fiducia	* 07 de diciembre de 2020, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 2532 de 2020 con fecha de inicio: 09 de diciembre del año en curso
2	Edison Jesús Pérez Avella	Líder de Fiducia	* 12 de diciembre de 2020, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 2578 de 2020 con fecha de inicio: 14 de diciembre del año en curso

Anexo 1. Copia de los contratos perfeccionados y legalizados

En cumplimiento de la obligación de generación de productos académicos por parte del proyecto se relaciona la información de la resolución de autorización del gasto para la vinculación de estudiantes que se realizaron durante el periodo del presente informe, los cuales se han llevado a cabo teniendo en cuenta el procedimiento establecido por la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 2 - Seguimiento procesos vinculación de estudiantes 1C

No.	NOMBRE	ROL	TRÁMITES PARA LA VINCULACIÓN
1	Diego Armando Velásquez Vargas	Estudiante Auxiliar	* RAG estudiante No. 3783 de 2020 con fecha de inicio: 10 de diciembre del año en curso

Anexo 1. Copia del RAG para vinculación de estudiantes legalizado

De igual manera, se relacionan los contratos con sus respectivos trámites y perfeccionamiento que se llevaron a cabo durante el periodo del presente informe para la vinculación del equipo adicional que requiere el proyecto, los cuales han seguido el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 3 – Seguimiento procesos contractuales 1C

No.	NOMBRE	ROL	TRÁMITES
1	Procesos & Canje S.A.	Custodia de Pagarés y Carta de Instrucciones - físicos	* 03 de diciembre de 2020 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 09 de diciembre de 2020 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 11 de diciembre de 2020, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 2599 de 2020 con fecha de inicio: 21 de diciembre del año en curso

Anexo 1. OSE 2599 de 2020

1.1.2. CONTRATOS DE ADHESIÓN

Se ha recibido por parte del SENA, con corte a 31 de diciembre, los documentos soportes de 19 entidades territoriales relacionadas a continuación. La gestión administrativa realizada, ha estado orientada en revisar la información y creación de terceros en el sistema QUIPU de la Universidad.

Tabla No. 4 – Información de avance de los Contratos de Adhesión

No.	ENTIDAD ADHERENTE	DEPARTAMENTO		VALOR APOORTE ENTIDAD	VALOR APOORTE SENA	TOTAL VALOR ADHESIÓN	OBSERVACIONES
-----	-------------------	--------------	--	-----------------------	--------------------	----------------------	---------------



			FECHA RECEP CIÓN				
1	Municipio Tauramena	Casanare	22-jul-20	\$ 500.000.000	\$ 877.803.000	\$ 1.377.803.000	Ver informe Financiero y Jurídico
2	Municipio de Itagüí	Antioquia	30-jul-20	\$1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 2.000.000.000	Ver informe Financiero y Jurídico
3	Municipio de Jagua de Ibirico	César	4-ago-20	\$ 570.571.950	\$ 900.000.000	\$ 1.470.571.950	Ver informe Financiero y Jurídico
4	Municipio de Yarumal	Antioquia	13-ago-20	\$ 300.000.000	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	Ver informe Financiero y Jurídico
5	Municipio de Turbo	Antioquia	13-ago-20	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	\$ 1.500.000.000	Ver informe Financiero y Jurídico
6	Municipio de Garzón	Huila	31-ago-20	\$ 300.000.000	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	Ver informe Financiero y Jurídico
7	Municipio de Villanueva	Casanare	31-ago-20	\$ 300.000.000	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	Ver informe Financiero y Jurídico
8	Municipio de San Juan de Urabá	Antioquia	3-sep-20	\$ 300.000.000	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	El 14/09/20 se envía solicitud de creación de tercero, se recibe respuesta y se radica el 10/12/20. Aprobación terceros 14/12/20. Creado en QUIPU 15/12/20
9	Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible	NA	8-sep-20	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	\$ 1.600.000.000	Se recibió solicitud de cancelación del contrato de adhesión.
10	Municipio de Planadas	Tolima	16-sep-20	\$ 308.000.000	\$ 616.000.000	\$ 924.000.000	Ver informe Financiero y Jurídico
11	Departament o de Sucre	Sucre	16-sep-20	\$ 571.000.000	\$ 856.500.000	\$ 1.427.500.000	Ver informe Financiero y Jurídico
12	Municipio de Caldas	Antioquia	21-sep-20	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	\$ 1.500.000.000	Ver informe Financiero y Jurídico
13	Municipio de Bugalagrande	Valle	22-sep-20	\$ 350.000.000	\$ 700.000.000	\$ 1.050.000.000	Ver informe Financiero y Jurídico
14	Municipio de Carmen de Viboral	Antioquia	22-sep-20	\$ 600.000.000	\$ 877.803.000	\$ 1.477.803.000	Ver informe Financiero y Jurídico
15	Municipio de Planeta Rica	Córdoba	1-oct-20	\$ 500.000.000	\$ 877.803.000	\$ 1.377.803.000	Ver informe Financiero y Jurídico
16	Municipio de Barrancaber meja	Santander	5-oct-20	\$ 750.000.000	\$ 750.000.000	\$ 1.500.000.000	Ver informe Financiero y Jurídico

17	Secretariado Nacional de Pastoral Social - Caritas Colombiana	N/A	8-oct-20	\$1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 2.000.000.000	Ver informe Financiero y Jurídico
18	Minera de Cobre Quebradona SAS BIC	Medellín	15-oct-20	\$ 750.000.000	\$ 750.000.000	\$ 1.500.000.000	El día 15/10/20 se remite formato para creación de terceros, se recibe respuesta y se radica el 02/12/20. Aprobación terceros 09/12/20. Creado en QUIPU 15/12/20
19	Gramalote Colombia Limited	Medellín	26-oct-20	\$ 746.132.550	\$ 746.132.550	\$ 1.492.265.100	Ver informe Financiero y Jurídico
TOTALES				\$10.845.704.500	\$14.952.041.550	\$25.797.746.050	

Estos entes territoriales se encuentran en proceso de creación y/o actualización de tercero en el sistema financiero de la Universidad Nacional de Colombia. Las acciones realizadas han sido de índole financiero y jurídico, las cuales se relacionan en los numerales 1.2 y 3, respectivamente.

1.1.3. CONTRATACIÓN DERIVADA

1.1.3.1. MODELO DE EVALUACIÓN INTELIGENTE

A continuación, se relacionan las actividades realizadas con la empresa Formulación y Gestión de Proyectos SAS, entidad con quien se firmó la OSE 1261 de 2020.

Tabla No. 5 - Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
09 de diciembre de 2020	La Unidad Administrativa asigna la modificación de la orden para afectación de las garantías constituidas para la legalización del contrato
11 de diciembre de 2020	La Unidad Administrativa notifica la legalización de la modificación de la orden: OTROSI 2 MCP OSE 1261 de 2020. Anexo 2. Avance OSE 1261 de 2020 – Otro si OSE 1261 de 2020
02 de diciembre de 2020	Se recibe la factura para el cobro del segundo pago, con sus respectivos soportes, pactado en la orden contractual
Del 02 al 11 de diciembre de 2020	Presentación por parte del contratista FyGP SAS de los requisitos mínimos establecidos en el contrato OSE 1261 de 2020 para el segundo pago y aprobación por parte del SENA (recibido a satisfacción de los entregables) para el trámite respectivo.
11 de diciembre de 2020	Se radica en la Tesorería de la Facultad de Ingeniería, la factura con sus respectivos soportes y entregables; la cual, surte los trámites respectivos para efectuar el pago correspondiente. Anexo 2. Avance OSE 1261 de 2020 – Cumplido OSE 1261 de 2020
21 de diciembre de 2020	La tesorería de la Facultad de ingeniería realiza el egreso y por ende, el giro a la entidad. El primer pago correspondiente a la modificación y adición OTROSI 2 MCP OSE 1261 de 2020, se realizará a principios del año 2021 debido al cronograma de cierre financiero establecido por la Universidad Nacional de Colombia.

Las acciones realizadas han sido de índole jurídico, las cuales se relacionan en el numeral 3.

1.1.3.2. FIRMA DIGITAL

A continuación, se relacionan las actividades realizadas con la empresa Tomás Signe Soluciones Tecnológicas Globales S.A.S., entidad con quien se firmó la OSE 2149 de 2020.

Tabla No. 6 - Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
18 de diciembre de 2020	Se recibe la factura para el cobro del pago anticipado, con sus respectivos soportes, pactado en la orden contractual.
18 de diciembre de 2020	Se radica en la Tesorería de la Facultad de Ingeniería, la factura con sus respectivos soportes; la cual, surte los trámites respectivos para efectuar el pago correspondiente. Anexo 3. Cumplido OSE 2149 de 2020
22 de diciembre de 2020	La tesorería de la Facultad de ingeniería realiza el egreso y por ende, el giro a la entidad.

Las acciones realizadas han sido de índole jurídico, las cuales se relacionan en el numeral 3.

1.1.4. FIDUCIA

A continuación, se relacionan las actividades realizadas desde la Universidad Nacional como parte del proceso precontractual para la selección del proveedor de Fiducia. Estas actividades están en coherencia con el manual de contratos de la Universidad.

Tabla No. 7 - Relación de actividades realizadas en este proceso precontractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
09 de diciembre de 2020	La Unidad Administrativa asigna la orden contractual para la expedición de las garantías que se deben constituir para la legalización del contrato
15 de diciembre de 2020	La Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden contractual: CON 002 de 2020. Anexo 4. Avance contratación Fiducia - 1.8. CON 002 de 2020 - Fiduciaria Popular SA

Las acciones realizadas han sido de índole jurídico, las cuales se relacionan en el numeral 3.

1.1.5. INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan las actividades realizadas desde la Universidad Nacional como parte del proceso precontractual y contractual para la selección del proveedor de Interventoría. Estas actividades están en coherencia con el manual de contratos de la Universidad.

Tabla No. 8 - Relación de actividades realizadas en este proceso precontractual y contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
04 de diciembre de 2020	Se recibe la Resolución No. 819 de 2020 la cual modifica la Resolución No. 770 de 2020 – Vigencias Futuras. Anexo. 5. Avance contractual Interventoría – Resolución 819 de 2020
04 de diciembre de 2020	Se envía la invitación a cotizar con selección directa No. B.PFI-CI-1299-284-20 al proveedor UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA con sus respectivos anexos. Anexo. 5. Avance contractual Interventoría - invitación a cotizar (U. de Antioquia)

07 de diciembre de 2020	La UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA presenta observaciones a la invitación a cotizar con selección directa. Anexo. 5. Avance contractual Interventoría: <i>invitación a cotizar (U. de Antioquia)</i>
09 de diciembre de 2020	Se envía a través de correo electrónico a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, el informe de respuesta a las observaciones presentadas a la invitación a cotizar con selección directa No. B.PFI-CI-1299-284-20, y la Adenda N. 01 con sus respectivos anexos. Anexo. 5. Avance contractual Interventoría- <i>invitación a cotizar ((U. de Antioquia)</i>
10 de diciembre de 2020	La UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA da respuesta a la invitación a cotizar con selección directa No. B.PFI-CI-1299-284-20, enviando a través de correo electrónico la oferta, soportes y anexos solicitados en dicha invitación. Anexo. 5. Avance contractual Interventoría – <i>invitación a cotizar (U. de Antioquia)</i>
11 de diciembre de 2020	Se envía a través de correo electrónico a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, la solicitud de aclaraciones y/o subsanaciones a la oferta presentada. Anexo. 5. Avance contractual Interventoría <i>documentos unificados – invitación a cotizar (U. de Antioquia)</i>
14 de diciembre de 2020	La UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA da respuesta, a través de correo electrónico, a la solicitud de aclaraciones y/o subsanaciones a la oferta presentada. Anexo. 5. Avance contractual Interventoría: <i>documentos unificados – invitación a cotizar (U. de Antioquia)</i>
14 de diciembre de 2020	Se envía a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA el informe de evaluación preliminar otorgando un lapso para presentar objeciones al mismo. Anexo. 5 Avance contractual Interventoría: <i>documentos unificados – invitación a cotizar (U. de Antioquia)</i>
15 de diciembre de 2020	Se envía a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA el informe de evaluación definitivo. Anexo. 5. Avance contractual Interventoría: <i>documentos unificados – invitación a cotizar (U. de Antioquia)</i>
16 de diciembre de 2020	Se diligencia el formato de solicitud de orden contractual y el mismo es radicado en la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería con sus respectivos soportes y trazabilidad del proceso precontractual teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia. Anexo. 5. Avance contractual Interventoría, <i>documentos unificados – solicitud orden (U. de Antioquia)</i>
18 de diciembre de 2020	La Unidad Administrativa asigna la orden contractual para la expedición de las garantías que se deben constituir para la legalización del contrato
22 de diciembre de 2020	La Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden contractual: CON 003 de 2020. Anexo. 5. Avance contractual Interventoría – CON 003 de 2020
22 de diciembre de 2020	Se recibe la factura para el cobro del primer pago, con sus respectivos soportes y entregables, pactados en la orden contractual.
22 de diciembre de 2020	Se radica en la Tesorería de la Facultad de Ingeniería, la factura con sus respectivos soportes; la cual, surte los trámites respectivos para efectuar el pago correspondiente. Anexo 5. Avance contractual Interventoría
23 de diciembre de 2020	La tesorería de la Facultad de ingeniería realiza el egreso y por ende, el giro a la Universidad de Antioquia.

Las acciones realizadas han sido de índole jurídico, las cuales se relacionan en el numeral 3.

1.1.6. PAGARÉS DESMATERIALIZADOS

A continuación, se relacionan las actividades realizadas desde la Universidad Nacional como parte del proceso precontractual para la selección del proveedor de Pagarés Desmaterializados. Estas actividades están en coherencia con el manual de contratos de la Universidad.

Tabla No. 9 - Relación de actividades realizadas en este proceso precontractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
--------	--------------

01 de diciembre de 2020	Por solicitud del proceso contractual del proyecto, se envía correo a la Unidad Administrativa de la Facultad Administrativa solicitando la anulación del CDP y el contrato a nombre de la empresa SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICAMARA S.A. con NIT: 830.084.433-7 debido a que revisado los argumentos esgrimidos por el interesado y teniendo en cuenta que los nuevos cálculos presentados por CERTICAMARA S.A., no resultan proporcionales al pago que por la contratación pretende recibir, y que la nueva proyección desborda el presupuesto establecido para la contratación, nos vemos obligados a cancelar el proceso de selección adelantado para la prestación del servicio de pagarés desmaterializados
-------------------------	---

Las acciones realizadas han sido de índole jurídico, las cuales se relacionan en el numeral 3.

1.1.7. GESTIÓN DOCUMENTAL

En relación con este tema, se están siguiendo los lineamientos de gestión documental establecidos por la Universidad Nacional de Colombia. En este sentido, se han realizado las siguientes actividades:

- Se ha venido realizando toda la gestión documental del proyecto siguiendo los lineamientos establecidos en las Tablas de Retención Documental – TRD de la Universidad Nacional de Colombia para la organización, almacenamiento y custodia del mismo.
- Está pendiente, la mesa de trabajo con la división de archivo del SENA para establecer los lineamientos para la entrega de información del proyecto.

1.2. INFORME FINANCIERO

El valor del contrato fue por **\$108.935.190.000**, que de acuerdo con los documentos contractuales se distribuyen de la siguiente forma:

- Costo total de la operación: **\$ 10.720.030.668,33**
- Recursos de capital semilla: **\$ 88.000.000.000,00**
- GMF: **\$ 394.880.122,67**
- Cuota de Gerencia: **\$ 9.820.279.209,00**

1.2.1. CUOTA DE GERENCIA

En este período no se realizaron cobros por Cuota de Gerencia. A la fecha el valor ejecutado es de \$2.418.377.202 M/cte.

1.2.2. PLAN OPERATIVO

El Plan Operativo, que reúne los costos de operación del contrato asociados a diferentes actividades, fue aprobado por la Junta Administradora realizada el 2 de octubre de 2020, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla No. 10 - Plan Operativo aprobado Junta administradora 2 de octubre 2020

Descripción	Valor del rubro	Valor comprometido a 31/12/2020	Valor ejecutado a 31/12/2020
Recursos para convocatoria nacionales	\$ 88.000.000.000	\$ 0	\$ 0
Evaluación de planes de negocio (automatización + humano)	\$ 839.883.396	\$ 727.133.396	\$ 373.618.375
Meses de seguimiento por plan de negocios (incluido prórrogas)	\$ 4.848.768.000	\$ 4.848.768.000	\$ 727.315.200

Póliza de deudor	\$ 244.976.000	\$ 0	\$ 0
Fiduciaria	\$ 182.181.868	\$ 96.891.764	\$ 0
Neoserra (12 meses)	\$ 190.000.000	\$ 176.664.303	\$ 176.664.303
Firmas digitales	\$ 100.000.000	\$ 14.616.924	\$ 14.616.924
Red de Emprendedores	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0
Garantías Mobiliarias (CONFECAMARAS)	\$ 24.400.000	\$ 0	\$ 0
Cobro de Cartera	\$ 68.320.000	\$ 0	\$ 0
Profesionales contratados (contratación derivada para 19 personas)	\$ 1.692.000.000	\$ 0	\$ 0
Tiquetes aéreos	\$ 159.104.797	\$ 0	\$ 0
Operación línea de sostenibilidad	\$ 1.870.396.607	\$ 0	\$ 0
GMF	\$ 394.880.122,67	\$ 22.749.641	\$ 4.462.203
Total costos de operación	\$99.114.910.791	\$ 5.886.824.028	\$ 1.296.677.005

1.2.3. EQUIPO ESPEJO SENA

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

1.2.4. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

Se suscribieron 22 contratos de evaluación por \$70.250.000 más GMF, de los cuales se han ejecutado 21 por valor de \$66.750.000 con corte a 31 de diciembre de 2020.

Se realizó el compromiso y ejecución del contrato de firma digital con Thomas Signe, por valor de \$14.616.924.

Se suscribió el contrato de interventoría con la Universidad de Antioquia, por valor total de \$4.848.768.000 y se realizó el primer pago equivalente al 15% por valor de \$727.315.200

1.2.5. INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA

En este período se realizó el compromiso presupuestal correspondiente al contrato No.2 con FIDUPOPULAR, por valor de \$96.891.764 pendiente por ejecutar en la vigencia 2021.

1.2.6. INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS

En este período se recibieron \$4.808.000.000 equivalente al 51% del total de los aportes de los adherentes así:

Tabla No. 11 – Detalle de recaudo recibido a 31 de diciembre de 2020

Convenio	Valor	Número de cuenta de ahorros – Davivienda
Tauramena – Casanare	\$ 500.000.000	0077-0086-8925
Villanueva – Casanare	\$ 300.000.000	0077-0086-8933

San Juan de Urabá – Antioquia	\$ 300.000.000	0077-0086-9055
Yarumal – Antioquia	\$ 300.000.000	0077-0086-9022
Planadas – Tolima	\$ 308.000.000	0077-0086-8966
Caldas - Antioquia	\$ 600.000.000	0077-0086-9014
Bugalagrande – Valle	\$ 350.000.000	0077-0086-8974
Carmen de Viboral – Antioquia	\$ 600.000.000	0077-0086-8990
Planeta Rica – Cordoba	\$ 500.000.000	0077-0086-9089
Barrancabermeja – Santander	\$ 750.000.000	0077-0086-8982
Quebradona s.a.s	\$ 300.000.000	0077-0086-9113
Valor Total	\$ 4.808.000.000	

Ver Anexo 6. Extractos bancarios Contratos de Adhesión

1.2.7. CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS

Esta obligación se cumplió en el mes de junio de 2020. A continuación, se presenta el resumen de los movimientos en la cuenta:

BANCO BBVA	
CUENTA NO. 00130309000200045797	
MOVIMIENTO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
SALDO ANTERIOR 30-11-2020	85.300.177.130
MAS:	
TRASLADO RECURSOS SENA	21.435.190.000
INTERESES GANADOS	121.799.644
DEVOLUCIÓN DE COMISIÓN E IVA CORRESPONDIENTE A NOV/2020	0
MENOS:	
GMF	3.776.916
PAGO TERCEROS PROVEEDORES	944.229.407
SALDO FINAL	105.909.160.451

Ver Anexo 6. Extracto 5797 BBVA diciembre 2020

1.3. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones financieras y/o administrativas contractuales, y su correspondiente avance:

1. Numeral 11 de la CLÁUSULA CUARTA- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales –ARL-) y parafiscales durante la ejecución del presente Contrato, conforme a la normatividad legal vigente: Ver Anexo 7. Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social.

2. *Numeral 6 de la CLÁUSULA CUARTA - Utilizar todos los manuales corporativos y de imagen del Fondo Emprender y del SENA, en las actividades que se realicen en el marco de la ejecución del contrato. Mediante oficio B.PFI-CI-1299-081-20 del 19 de agosto de 2020 suscrito por el Director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó al SENA la autorización para el uso de logos. Por medio de los radicados B.PFI-CI-CR-1299-098/099-20 y B.PFI-CI-CR-1299-100-20 del 21 y 24 de agosto del año en curso, respectivamente, el SENA dio la autorización de uso de los manuales, y remitieron el respectivo manual y logos de la entidad. Estos oficios se enviaron en el informe del mes septiembre.*
3. *Numeral 12 de la CLÁUSULA QUINTA- Asegurar el oportuno traslado de recursos asignados a los proyectos empresariales, de acuerdo con los procedimientos y los reglamentos internos del Fondo Emprender o las modificaciones que se presenten-: En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.*
4. *Numeral 16 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los representantes al Comité Técnico de Mejoramiento, para participar en el mismo y firmar sus actas:*
Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.
5. *Numeral 17 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los miembros para la conformación de la Junta Administradora del Contrato:*
Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.
6. *Numeral 26 de la CLÁUSULA QUINTA - Dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, trasladando de manera semestral al SENA los rendimientos financieros bancarios conforme a la regulación establecida por la Superintendencia Financiera generados por los recursos desembolsados al CONTRATISTA; previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que lleguen a generar y en el evento en el que se reciban recursos de terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación. El informe se tiene previsto entregar cuando se cumplan los 6 meses a partir del primer desembolso, realizado en el mes de julio de 2020. Es decir, el primer traslado de rendimientos se realizará en el mes de enero de 2021.
7. *Numeral 28 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar la gestión para el reintegro de recursos y recuperación de cartera de los planes de negocios cuando se presenten alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas, siendo esto una obligación de medio y no de resultado:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
8. *Numeral 29 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto.: Las entidades de los contratos de adhesión se encuentran en proceso de creación y/o actualización de tercero en el sistema financiero de la Universidad Nacional de Colombia. A su vez, se han remitido los documentos solicitados de la Universidad Nacional de Colombia para la creación del tercero ante sus sistemas financieros y de información. Las acciones realizadas han sido de índole jurídico y financiero, las cuales se relacionan en el numeral 3 y 1.2.6., respectivamente.*
9. *Numeral 31 de la CLÁUSULA QUINTA – Recuperar los recursos entregados cuando por cualquier circunstancia se constaten irregularidades de tal grado que permitan al SENA en ejercicio del control y seguimiento a través de visitas, como consecuencia de aplicar los controles que considere pertinentes. El control y seguimiento sobre las operaciones beneficiadas con los instrumentos objeto del contrato se realizará en atención a la normatividad aplicable a dicha actividad:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

10. Numeral 32 de la CLÁUSULA QUINTA – Presentar el informe final que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades de ejecución presupuestal del contrato:
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
11. Numeral 34 de la CLÁUSULA QUINTA – Permitir el ingreso al sistema de gestión documental y administrativo en modalidad de Consulta a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA:
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación, se hizo solicitud formal al SENA y se está en espera de respuesta.
12. Numeral 36 de la CLÁUSULA QUINTA – Solicitar autorización al SENA para el uso de logos, marca, diversos resultados y demás aspectos tanto de la imagen publicitaria del Fondo Emprender como el contenido de sus acciones en el desarrollo del contrato. El contratista no podrá difundir a mutuo propio información y cualquier tipo de material sin el previo visto bueno del SENA: Mediante oficio B.PFI-CI-1299-081-20 del 19 de agosto de 2020 suscrito por el Director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó al SENA la autorización para el uso de logos.
Por medio de los radicados B.PFI-CI-CR-1299-098/099-20 y B.PFI-CI-CR-1299-100-20 del 21 y 24 de agosto del año en curso, respectivamente, el SENA dio la autorización de uso de los manuales, y remitieron el respectivo manual y logos de la entidad.
13. Adicionalmente, se ha adelantado gestiones en el área de comunicaciones relacionadas con:

CLAUSULA TERCERA 1.2. OBLIGACIONES RESPECTO A LA CONVOCATORIA 5. Crear y gestionar una línea de apoyo permanente al proceso de convocatorias y ejecución de los planes de negocio, y soporte técnico de plataforma/sistema de información del Fondo Emprender. (Telefónico y/o Virtual):

Mediante el correo electrónico ayudafe_nal@unal.edu.co se ha dado respuesta a los emprendedores en temas relacionados a fechas de firma del contrato de cooperación empresarial, proceso de Certificado de Firma Digital y envío del RUT, entre otros. Estas respuestas se encuentran en el Anexo 8 - Ayudafe_nal Mesa de Ayuda al Proceso Contractual Diciembre.

El correo contactofe_nal@unal.edu.co se publicará a los emprendedores en el momento que hayan firmado el contrato de cooperación empresarial para atender dudas en el desarrollo del plan de negocios y hacer debido seguimiento.

Tabla No. 12 – Correos de atención al emprendedor

No.	CORREO	IDENTIFICADOR	PERIODO	RESPUESTAS A EMPRENDEDORES
1	ayudafe_nal@unal.edu.co	Ayuda Proceso Contractual- FE SENA	DICIEMBRE	18
2	contactofe_nal@unal.edu.co	Seguimiento a Emprendedores – FE SENA	NA	NA

2. INFORME JURÍDICO

2.1 FIDUCIA

En cumplimiento a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 1 del numeral 1.1 de la CLÁUSULA TERCERA subnumeral 1. OBLIGACIONES RESPECTO A LA FIDUCIA, “Estructurar el proceso pre y contractual de manera integral a través de una fiducia y una cuenta que reciba los recursos de monetización del Fondo Emprender, condicionando su uso para capital semilla y gastos derivados de la operación del Fondo Emprender” se realizaron las siguientes actividades:

Tabla No 13. Relación de actividades de Fiducia

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Dic-15	Fue legalizado el contrato de encargo fiduciario de administración y pagos No. 2 celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y Fiduciaria Popular S.A.	Anexo 4 Avance contractual Fiducia - Contrato de encargo fiduciario de administración y pagos No. 2
Dic-21	Fue radicada en la Unidad Administrativa de la facultad de Ingeniería la justificación de reserva presupuestal por cuanto las sociedades fiduciarias, para la legalización del contrato, deben surtir un proceso de validación documental ante su área de Administración y Prevención de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT para posteriormente realizar registro ante la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC- y en los sistemas de información internos. Proceso que consiste en: (i) reportar la información detallada de la identificación de cada uno de los negocios teniendo en cuenta las características definidas en el Módulo de Registro de Negocios Fiduciarios de la SFC para que les sea asignado el código de contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en la parte II, título II, capítulo I de la Circular Básica Jurídica de este ente supervisor; (ii) con el código otorgado por la SFC, registrar en el Sistema interno de la sociedad Fiduciaria el contrato y los datos del fideicomitente para que le sea asignado el código interno del contrato – código con el cual será identificado el contrato ante el fideicomitente y grupos de interés interno. Este proceso a la fecha no se ha surtido, en consecuencia, no es factible para la Universidad realizar el giro de los recursos a la fiducia en la vigencia hasta tanto, se obtenga el registro del contrato ante la SFC y en los sistemas internos de la Fiduciaria.	Anexo 4 Avance contractual Fiducia Justificación de reserva presupuestal

2.2 CONTRATACIÓN DERIVADA

Respondiendo a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 16 del numeral 1.2 de la CLÁUSULA TERCERA “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado” se siguieron los siguientes procesos contractuales:

2.2.1 CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE NEOSERRA

En relación con este proceso contractual, siguiendo los lineamientos del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia, se informa que la ejecución de la ODC-120-2020 ya se culminó, por lo tanto, los trámites de pago los realizó el área Administrativa del proyecto 2020.

2.2.2. CONTRATO MODELO DE EVALUACIÓN

Dando continuidad al proceso para contratar el Modelo de Evaluación de los planes de negocio postulados al Fondo Emprender iniciado en el mes de mayo, a continuación, se relacionan las actividades adelantadas en el presente periodo

Tabla No. 14. Relación de actividades adelantadas durante la ejecución de la OSE-1261-2020 Modelo de evaluación

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Dic-11	Se realizó reunión de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la OSE-1261-2020 con la participación del SENA, la Universidad Nacional y el contratista Formulación y Gestión de Proyectos S.A.S.	Anexo 2. Avance contractual OSE 1261 Memoria de reunión 15 del 11122020
Dic-11	Se realizó la legalización de la modificación No. 2 a la OSE-1261-2020 mediante la cual se automatiza el proceso de acreditación de los planes de negocio postulados al FE y se adiciona en DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$218.500.000) la orden de servicios.	Anexo 2. Avance contractual OSE 1261 Otrosí 2 MCP OSE N°1261 2020

2.2.3 CONTRATO RED DE EMPRENDEDORES

Dando continuidad al proceso para la contratación de la Red de Emprendedores iniciado en el mes mayo de 2020, se informa que durante este período no se realizaron actividades relacionadas con este proceso contractual.

2.2.4 INTERVENTORÍA

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales" 13). Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender. 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría" (...)

Tabla No. 15. Relación de actividades adelantadas en la gestión contractual de Interventoría

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Dic-03	Se recibió aval del SENA para los términos de la invitación y el anexo técnico con el fin de iniciar el proceso de selección del contratista.	N/A
Dic-04	Fue publicada la Resolución aclaratoria No. 819 del 02 de diciembre de 2020 "Por la cual se efectúa una aclaración de leyenda a la Resolución 770 del 24 de noviembre de 2020", como requisito de orden legal para poder iniciar el proceso de selección del contratista.	Anexo 5. Avance Interventoría - Resolución aclaratoria No. 819 del 02 de diciembre de 2020
	A través del correo electrónico del oferente, se dio apertura al proceso de Invitación con selección directa para la contratación de la gestión integral de la interventoría a los planes de negocio que cuenten con asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA en calidad de beneficiarios del Fondo Emprender y sean operados por la Universidad Nacional de Colombia, según las condiciones técnicas establecidas para ello en el Contrato Interadministrativo No.CO1.PCCNT.1471299 DE 2020.	Anexo 5. Avance Interventoría - Invitación con selección directa No.B.PFI-CI-1299-284-20

Dic-09	Durante el período establecido en el cronograma se recibieron observaciones a los términos de la invitación, hasta el día 07 de diciembre de 2020, a las cuales se les dio respuesta mediante el documento INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN y se estructuró la adenda No.1 los cuales fueron enviados al oferente vía correo electrónico.	Anexo 5. Avance Interventoría - Informe de respuesta a las observaciones y Adenda No. 1
Dic-10	Se efectuó la recepción de la oferta y cierre de la invitación	Anexo 5. Avance Interventoría - Acta de recepción de la oferta y cierre de la invitación
Dic-11	La Universidad solicitó aclaraciones o subsanaciones a la oferta mediante el documento SOLICITUD DE ACLARACIONES O SUBSANACIONES DE LA OFERTA, enviado al oferente a través del correo electrónico.	Anexo 5. Avance Interventoría - Documento: Solicitud de aclaraciones o subsanaciones de la oferta
Dic-14	Se recibió respuesta por parte del oferente a la solicitud de aclaraciones y/o subsanaciones	N/A
	La Universidad envió al oferente el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN a través del correo electrónico y fue concedido el plazo para la presentación de observaciones sin recibir objeciones al mismo.	Anexo 5. Avance Interventoría - INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
Dic-15	La Universidad envió al oferente el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN a través del correo electrónico, en el cual se concluye que la propuesta presentada por la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA cumplió con los documentos y requisitos de verificación jurídica, técnica y financiera establecidos en los términos de la invitación con selección directa No.B.PFI-CI-1299-284-20 , su oferta es favorable para el contrato suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020 y se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestal establecida en el Plan Operativo	Anexo 5. Avance Interventoría - INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
Dic-22	Se realizó la legalización del Contrato Interadministrativo No. 3 de 2020 celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Antioquia	Anexo 5. Avance Interventoría - Contrato Interadministrativo No. 3 de 2020

2.2.5 SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales 13). Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender. 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización

de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría” (...)

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

2.2.6 FIRMA DIGITAL

Actualmente se encuentra en ejecución la OSE-2149-2020 suscrita entre la Universidad Nacional de Colombia y Thomas Signe S.A.S

2.2.7 PAGARÉS FÍSICOS

Tabla No 16. Relación de actividades de contratación con los pagarés físicos

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Dic-03	Se realizó invitación verbal para presentar oferta al oferente PROCESOS & CANJE S.A., dado que el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional permite realizar este tipo de invitaciones cuando la cuantía de la orden contractual a celebrarse es menor (\$367.209)	N/A
Dic-04	Se recibió la propuesta del oferente PROCESOS & CANJE S.A junto con los documentos soporte actualizados. Una vez revisada a satisfacción se procedió a realizar solicitud de elaboración de la orden contractual a la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería por parte de la Coordinación Administrativa del proyecto.	Anexo 9. Pagarés Físicos - Propuesta
Dic-11	Se realizó la legalización de la Orden contractual de servicios No.2599 de 2020 celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y PROCESOS & CANJE S.A., la cual se encuentra en ejecución	Anexo 9 Pagarés Físicos. Orden contractual de servicios No.2599 de 2020

2.3 GESTIÓN JURÍDICA

Respondiendo a la obligación contractual, CLÁUSULA QUINTA, numeral 18) *Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, **jurídico** y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender*”. Se adelantaron las siguientes acciones de carácter jurídico.

- No se han emitido conceptos jurídicos en el periodo de ejecución.
- Se brindó apoyo en la estructuración y respuesta de los derechos de petición de los procesos de acreditación y evaluación de las convocatorias 77 y 78.
- El 3 de diciembre de 2020 se recibió sentencia de primera instancia proferida por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de Manizales, mediante la cual se resolvió “**NO CONCEDER el amparo constitucional instaurado por el señor JESÚS ALBERTO SALAZAR HINCAPIÉ en contra del FONDO EMPRENDER- SENA y el EQUIPO EVALUADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, por no encontrarse vulneración de ningún derecho fundamental**” (Negrilla y subrayado fuera de texto). Ver Anexo 10 Sentencia No.111 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO Manizales, de fecha tres (03) de diciembre dos mil veinte (2020)

2.4 CONTRATOS DE ADHESIÓN

Respondiendo a la obligación de la CLÁUSULA QUINTA numeral 29). Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en **contratos de adhesión** suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto y los respectivos manuales" (...),

En el numeral 1.1.2 se hizo la descripción de la gestión administrativa de los contratos de adhesión. Y en la tabla No. 3, se relaciona la información del estado de avance de los contratos de adhesión. A continuación, se relaciona las actividades de índole jurídica adelantadas por el equipo del proyecto.

Tabla No. 17 Relación de actividades jurídicas relacionadas con los contratos de adhesión

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Dic-03	Remisión a la oficina Jurídica de la Sede para revisión y firma del ordenador del gasto de las Adhesiones No. 19. Minera de Cobre Quebradona S.A.S. BIC., y No. 6 Yarumal -Antioquia.	Anexo 11 Contratos de Adhesión – Oficios. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-282-20
Dic-04	Remisión a la oficina Jurídica de la Sede para firma del ordenador del gasto de contrato de Adhesión No. 18. Secretariado Nacional de Pastoral Social	Anexo 11 Contratos de Adhesión – Oficios. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-283-20
	Remisión al SENA para revisión del ente aliado previo al círculo de firmas de la Adhesión No. 19. Minera de Cobre Quebradona S.A.S. BIC	Anexo 11 Contratos de Adhesión – Oficios. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-285-20
	Remisión a la oficina Jurídica de la Sede para firma del ordenador del gasto de contrato de Adhesión No. 9. Departamento de Sucre.	Anexo 11 Contratos de Adhesión – Oficios. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-286-20
Dic-07	Remisión al SENA para firma del director de la adhesión No. 6 Yarumal-Antioquia.	Anexo 11 Contratos de Adhesión – Oficios. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-288-20
Dic-09	Remisión a la oficina Jurídica de la Sede para firma del ordenador del gasto de contrato de Adhesión No. 5. San Juan de Urabá-Antioquia.	Anexo 11 Contratos de Adhesión – Oficios. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-289-20
	Remisión a la oficina Jurídica de la Sede para firma del ordenador del gasto de contrato de Adhesión No.17. Gramalote Colombia Limited	Anexo 11 Contratos de Adhesión – Oficios. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-291-20
Dic-10	Remisión a la oficina Jurídica de la Sede para firma del ordenador del gasto de contrato de Adhesión No.15. Planeta Rica	Anexo 11 Contratos de Adhesión – Oficios. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-292-20
Dic-11	Remisión al SENA para firma del director de la adhesión No. 5 San Juan de Urabá-Antioquia.	Anexo 11 Contratos de Adhesión – Oficios. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-296-20
Dic-14	Remisión al SENA para firma del director de las adhesiones No. 15. Planeta Rica y Adhesión No.17. Gramalote Colombia Limited.	Anexo 11 Contratos de Adhesión – Oficios.

		Oficio remitido B.PFI- CI-1299-309-20
Dic-15	Remisión al SENA para firma del director de las adhesiones No. 9 Departamento de Sucre y Adhesión No. 18. Secretariado Nacional de Pastoral Social.	Anexo 11 Contratos de Adhesión – Oficios. Oficio remitido B.PFI- CI-1299-311-20
Dic-16	Remisión a la oficina Jurídica de la Sede para firma del ordenador del gasto de contrato de Adhesión No. 19. Minera de Cobre Quebradona S.A.S. BIC.	Anexo 11 Contratos de Adhesión – Oficios. Oficio remitido B.PFI- CI-1299-317-20
Dic-22	Remisión al SENA para firma del director de la adhesión No. 19. Minera de Cobre Quebradona S.A.S. BIC.	Anexo 11 Contratos de Adhesión – Oficios. Oficio remitido B.PFI- CI-1299-324-20

En la Tabla No.18 se presenta el consolidado de las adhesiones perfeccionadas, es decir, firmadas por las tres (3) partes, la fecha en la cual se efectuó el perfeccionamiento de los contratos y los anexos:

Tabla No. 18 Relación de actividades jurídicas relacionadas con los contratos de adhesión

NÚMERO DE ADHESIÓN	ENTE ALIADO	FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	SOPORTE
1	Tauramena	20/11/2020	Anexo 11. Contrato de Adhesión Perfeccionados - Tauramena
2	Itagüí	29/10/2020	Anexo 11. Contrato de Adhesión Perfeccionados – Itagui
3	Turbo	19/11/2020	Anexo 11. Contrato de Adhesión Perfeccionados – Turbo
4	Villanueva	29/10/2020	Anexo 11. Contrato de Adhesión Perfeccionados – Villanueva
5	San Juan de Urabá	15/12/2020	Anexo 11. Contrato de Adhesión Perfeccionados – San Juan de Urabá
6	Yarumal	11/12/2020	Anexo 11. Contrato de Adhesión Perfeccionados – Yarumal
8	Garzón	19/11/2020	Anexo 11. Contrato de Adhesión Perfeccionados – Garzón
9	Departamento de Sucre	17/12/2020	Anexo 11. Contrato de Adhesión Perfeccionados – Sucre
10	Planadas	20/11/2020	Anexo 11. Contrato de Adhesión Perfeccionados – Planadas
12	Caldas	30/11/2020	Anexo 11. Contrato de Adhesión Perfeccionados – Caldas
13.	Bugalagrande	20/11/2020	Anexo 11. Contrato de Adhesión Perfeccionados – Bugalagrande
14.	El Carmen de Viboral	30/11/2020	Anexo 11. Contrato de Adhesión Perfeccionados – El Carmen de Viboral
15.	Planeta Rica	15/12/2020	Anexo 11. Contrato de Adhesión Perfeccionados – Planeta Rica
16.	Barrancabermeja	20/11/2020	Anexo 11. Contrato de Adhesión Perfeccionados – Barrancabermeja
17.	Secretariado Nacional de Pastoral Social	10/12/2020	Anexo 11. Contrato de Adhesión Perfeccionados – Pastoral
18.	Gramalote Colombia Limited	15/12/2020	Anexo 11. Contrato de Adhesión Perfeccionados – Gramalote

19.	Minera de cobre Quebradona S.A.S. BIC.	23/12/2020	Anexo 11. Contrato de Adhesión Perfeccionados – Quebradona
-----	--	------------	---

De las diecinueve (19) solicitudes presentadas por los entes aliados interesados en adherirse al contrato interadministrativo No.CO1.PCCNT.1471299 de 2020, suscrito entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** y el **SENA** se perfeccionaron diecisiete (17) contratos de adhesión tal y como se muestra en la tabla anterior. El municipio La Jagua de Ibirico y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible manifestaron formalmente desistimiento.

2.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones contractuales, y su correspondiente avance: 1. Numeral 15 CLÁUSULA 5 - Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley: En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

2. Numeral

27 CLÁUSULA 5 – Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA-CONTRATISTA- EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría:- En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

3. Numeral 33 CLÁUSULA 5 – Suministrar al SENA la información necesaria para responder los diferentes requerimientos formulados por las autoridades u órganos de control, que se encuentren enmarcados dentro de las actividades a ejecutar a través del contrato. -: En este período no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.

4. Numeral 7, inciso 1.2. de la CLÁUSULA 5- “Implementación, y cumplimiento de una política de privacidad y protección de datos personales y comerciales”

No se realizaron actividades durante este período respecto de las anteriores obligaciones.

3. INFORME TÉCNICO

En esta sección se reportan las acciones relacionadas con la CLÁUSULA 4 del contrato, en particular, los numerales 9) Cumplir a cabalidad con cada una de las actividades descritas en las especificaciones técnicas de los servicios. Adicionalmente se reportan las obligaciones relacionadas con la CLÁUSULA 5, numerales 4) Diseñar y aprobar conjuntamente entre el SENA-Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual. 9). Cumplir las programaciones de convocatorias o procesos, que el SENA determine como direccionamiento del Fondo Emprender, así como lo determinado en los manuales y normas reglamentarias del Fondo Emprender, aplicables al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 10). Adelantar los procesos requeridos para la evaluación de los planes de negocio, que se presenten a las diversas convocatorias, 20) Apoyar en actividades para la actualización y ajuste de los manuales, procedimientos y demás documentos del Fondo Emprender, 21) Participar y colaborar en las mesas de trabajo, que se conformen para el análisis de la implementación de los productos y resultados, que se reciban de estudios, que sobre Fondo Emprender se realicen, y 22) Acompañar al SENA en las diferentes acciones operativas asociadas a las fases de formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos, para las cuales deberá tener en cuenta los diferentes costos en materia de desplazamiento del equipo de trabajo requerido. 23) Implementar de conformidad con las directrices de la Dirección del SENA actividades, que fortalezcan el accionar de los actores del Fondo Emprender, en materia de divulgación, gestión del conocimiento y modernización del esquema operativo del Fondo Emprender. 24) De acuerdo con los lineamientos de la Dirección General del SENA desarrollar las acciones requeridas para la difusión del accionar, resultados y casos exitosos del Fondo Emprender. 37) Hacen parte integral del contrato los documentos del proceso, y especialmente se entenderán como obligación

contractual las acciones y entregables descritos en el estudio previo, en la cotización presentada y demás documentos que se suscriban durante la ejecución del contrato. Para el caso de los valores agregados se hará un acuerdo de nivel de servicio junto al acta de inicio.

3.1 CONVOCATORIA

Como parte de la gestión adelantada con los entes territoriales que han suscrito contratos de adhesión, en el mes de diciembre se realizó el lanzamiento de las Convocatorias 171 – San Juan de Urabá, 172 – Yarumal, 177 – Caldas, 178 – Carmen de Viboral, 179 y Planeta Rica, 183- -Pastoral Social, convocatorias que serán operadas por la Universidad Nacional bajo el contrato CO1.PCCNTR.1471299

Tabla No 19. Relación de las convocatorias cuyo lanzamiento se realizó en el mes de diciembre de 2020

Convocatoria	Monto de recursos Disponibles	Fecha de lanzamiento convocatoria	Fecha de cierre primer corte	Fecha de cierre segundo corte
CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 171 San Juan de Urabá	\$900.000.000	17 de diciembre de 2020	28 de febrero de 2021	3 de mayo de 2021
CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER No. 172 – Yarumal	\$900.000.000	11 de diciembre de 2020	28 de febrero de 2021	3 de mayo de 2021
CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 177 - Caldas	\$1.500.000.000	3 de diciembre de 2020	14 de febrero de 2021	15 de marzo de 2021
CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 178 – Carmen de Viboral	\$1,477,803,000	5 de diciembre de 2020	28 de febrero de 2021	3 de mayo de 2021
CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 179 Planeta Rica	\$1,377,803,000	22 de diciembre de 2020	28 de febrero de 2021	3 de mayo de 2021
CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 183 Pastoral Social	\$2.000.000.000	10 de diciembre de 2020	28 de febrero de 2021	3 de mayo de 2021

De otra parte, se realizó el cierre de primer corte de la Convocatoria Nacional 80 – Juventudes y de las Convocatoria Nacional 186 Samaniego, en la tabla 20 se muestran el detalle del primer cierre de las convocatorias antes relacionadas.

Tabla 20. Resultados primer cierre de convocatorias

Convocatoria	Monto de recursos Disponibles	Fecha de cierre primer corte	No de planes recibidos
CONVOCATORIA NACIONAL 80 – Juventudes	\$4.000.000.000	18 de diciembre de 2020	85

CONVOCATORIA NACIONAL 186 Samaniego	\$800.000.000	18 de diciembre de 2020	11
--	---------------	-------------------------	----

3.2 EVALUACIÓN

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato para este proceso (Tabla No. 21 Relación de actividades adelantadas en el proceso de evaluación). Las obligaciones se encuentran referidas en la CLÁUSULA QUINTA en los siguientes incisos:

4) Diseñar y aprobar conjuntamente entre el SENA-Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual. 9) cumplir con las programaciones de convocatorias o procesos, que el SENA determine como direccionamiento del Fondo Emprender, así como lo determinado en los manuales y normas reglamentarias del Fondo Emprender, aplicables al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 10) Adelantar los procesos requeridos para la evaluación de los planes de negocio, que se presenten a las diversas convocatorias, 20) Apoyar en actividades para la actualización y ajuste de los manuales, procedimientos y demás documentos del Fondo Emprender. 21) Participar y colaborar en las mesas de trabajo, que se conformen para el análisis de la implementación de los productos y resultados, que se reciban de estudios, que sobre Fondo Emprender se realicen. 22) Acompañar al SENA en las diferentes acciones operativas asociadas a las fases de formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos, para las cuales deberá tener en cuenta los diferentes costos en materia de desplazamiento del equipo de trabajo requerido. 23) Implementar de conformidad con las directrices de la Dirección del SENA actividades, que fortalezcan el accionar de los actores del Fondo Emprender, en materia de divulgación, gestión del conocimiento y modernización del esquema operativo del Fondo Emprender

Las actividades adelantadas en el proceso de evaluación, durante este periodo, estuvieron orientadas en 2 frentes siendo estos los relacionados a continuación:

- Recepción, y gestión de la respuesta a las observaciones derivadas del proceso de evaluación de las convocatorias Nacionales Fondo Emprender 77 y 78.
- Generación de informe de gestión a observaciones revividas derivadas del proceso de evaluación de las convocatorias Nacionales Fondo Emprender 77 y 78.

A continuación, en la tabla 21 se consignan las actividades desarrolladas desde el proceso de evaluación en el periodo de presentación del presente informe:

Tabla No 21. Relación de actividades adelantadas en el proceso de evaluación

Fecha	Actividad	Resultado
4 de diciembre de 2020	Identificación de acciones y actualización de plan de mejoramiento del proceso de evaluación para sistema de calidad del proyecto	Anexo 12 Evaluación. M.FT.05.001.001-E Planificación Evaluación
1 - 17 de diciembre de 2020	Elaboración de informe de gestión a PQRS recibidos derivados del proceso de evaluación de las convocatorias Nacionales Fondo Emprender 77 y 78	Anexo 13 - Informe de gestión a PQRS, solicitudes y tutelas recibidas derivadas del proceso de evaluación de las convocatorias Fondo Emprender 77 y 78 Anexo 12 comunicación con radicado B.PFI-CI-1299-319-20

18 de diciembre de 2020	Primer cierre de las convocatorias FE Convocatoria Nacional 80 Juventudes y convocatoria Nacional 186 Samaniego	Anexo 12 Evaluación - Listado de planes de negocio formalizados para convocatoria Nacional 80 Juventudes, primer corte Anexo 12 Evaluación - Listado de planes de negocio formalizados para convocatoria Nacional 186 Samaniego, Primer corte
1 - 30 de diciembre de 2020	Recepción análisis y gestión de respuesta a observaciones derivadas del proceso de evaluación y respuesta a derechos de petición de los siguientes planes 73306, 73930 y 72314	Anexo 13 - Respuesta a PQRS recibidos
1-30 de diciembre de 2020	Seguimiento al proceso de lanzamiento y apertura de convocatorias FE derivadas de convenios de adhesión con entes territoriales	6 nuevas convocatorias FE en plataforma

En términos de comunicaciones y relacionamiento con SENA se generaron comunicaciones dirigidas a emprendedores en la que se dio respuesta a las observaciones recibidas a través del correo electrónico del proyecto y a derechos de petición asociados al proceso de evaluación de las convocatorias 77 y 78 asociadas al proceso de evaluación de convocatoria. Estas comunicaciones se relacionan en el Anexo 13. Respuesta a PQRS recibidos.

23) Implementar de conformidad con las directrices de la Dirección del SENA actividades, que fortalezcan el accionar de los actores del Fondo Emprender, en materia de divulgación, gestión del conocimiento y modernización del esquema operativo del Fondo Emprender, y, 24) De acuerdo con los lineamientos de la Dirección General del SENA desarrollar las acciones requeridas para la difusión del accionar, resultados y casos exitosos del Fondo Emprender.

3.3 ACREDITACIÓN

En este período se realizó el primer cierre de las convocatorias abiertas 80 - Juventudes y 186 - Samaniego con fecha del 18 de diciembre del 2020. A continuación, se muestra el número de planes de negocio recibidos y acreditados.

Convocatoria	Planes de negocio Formalizados	Planes de negocio Acreditados	Planes de negocio NO Acreditados
80 - Juventudes	85	76	9
186 - Samaniego	11	10	1

La entrega del informe parcial de acreditación se realizará el 15 de enero del 2021 según lo establecido en el cronograma de los Términos de Referencia de las convocatorias 80 y 186 (página 24), por lo que la acreditación de los presentes planes de negocio estará sujeta a cambios antes de la publicación definitiva del informe de acreditación. El análisis detallado de las convocatorias se entregará en el próximo informe de gestión, una vez se remita el informe final de acreditación.

3.4 VALORES AGREGADOS

De acuerdo con las obligaciones 1.6 1., 1.2.11, 1.2.23., C5 24) del contrato interadministrativo entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia, el siguiente es el informe de actividades llevadas a

cabo en el mes de noviembre que dan alcance a las 1.6 Desarrollar una conferencia mensual, definidas por el SENA, en cuanto al contenido alcance y población objetivo. Las conferencias deben tener una duración mínima de dos horas y debe tratar temas en las áreas: Jurídica, Financiera y tributaria, Gerencial, administrativa, de innovación, entre otros. Los temas podrán variar, uno por cada sesión según propuesta realizada del experto y deberán ser aprobados por el Supervisor del contrato.

1.2 11. Realizar los procesos de capacitación, actualización y transferencia tecnológica que se requieran para el mejoramiento continuo de los procesos del Fondo Emprender, tanto para sus clientes internos (SENA, Centros de Desarrollo Empresarial - unidades de emprendimiento externas) como sus externos (futuros emprendedores). La metodología para tal fin será acordada por ambas partes: SENA y contratista.

1.2 23. Acompañar al SENA para adelantar procesos de difusión y capacitación a las comunidades y a los futuros emprendedores en el nivel nacional. La metodología para tal fin será acordada por ambas partes: SENA y contratista.

C5 24) De acuerdo con los lineamientos de la Dirección General del SENA desarrollar las acciones requeridas para la difusión del accionar, resultados y casos exitosos del Fondo Emprender.

3.4.1 Valor agregado Capacitación:

En el periodo del 1 al 31 de diciembre, se adelantaron procesos de levantamiento de necesidades de capacitación para la comunidad Fondo Emprender y la capacitación Aproximaciones conceptuales para el fortalecimiento del emprendimiento con participación internacional de México, Argentina y la Universidad Nacional de Colombia. Las actividades relacionadas al avance de valores agregados se evidencian en siguiente tabla:

Tabla No 22. Relación de actividades adelantadas en valores agregados

Fecha	Actividad	Observaciones
Martes 1 de diciembre	Taller de Co-creación para la identificación de necesidades de capacitación en las franjas 14:00 y 16:00	Ver Anexo 14 - Valores Agregados- Capacitación - Taller de Co-Creación - Informe Taller De Co-Creación e Identificación De Necesidades SENA- Fondo Emprender
Miércoles 2 de diciembre	Capacitación Aproximaciones conceptuales para el fortalecimiento del emprendimiento	Ver Anexo 14 Valores Agregados Capacitación- Invitación panel internacional
Jueves 10 de diciembre	Primera sesión reunión levantamiento línea base 4k y mejora en la ruta de atención al emprendedor entre equipo técnico de valores agregados SENA y Universidad Nacional	Ver Anexo 14 Valores Agregados - Ruta Emprendedora y Modelo 4K: - Memoria Seguimiento y control operativo 2 - Valores agregados Modelo 4K y Mejora en la Ruta al Emprendedor - Presentación fases Ruta Emprendedora

3.4.2 Capacitación Aproximaciones conceptuales para el fortalecimiento del emprendimiento

El día miércoles 2 de diciembre se llevó a cabo el panel internacional "Aproximaciones conceptuales para el fortalecimiento del emprendimiento" con la participación de los profesores Rubén Ascúa,

Mónica Hermosillo, Sebastián Robledo y los moderadores Sandra Rojas y Oscar Castellanos. En el siguiente link se encuentra la grabación del evento.

<https://zoom.us/rec/share/A0qUkFYRfPqZ8slFasjAkKzcuFlpZmY2oKhYISuch8Y-OYkEq5sHmPK1OdoDdT36.w9jfp-50tgfc9gio>

Contraseña de ingreso: !4OP86e.

Para el panel internacional se desarrolló la siguiente agenda:

1. Presentaciones individuales (20 minutos por cada panelista), el orden establecido es:
Argentina: Rubén Ascúa
Colombia: Sebastián Robledo
México: Mónica Hermosillo
2. Modera el panel el profesor Óscar Castellanos Domínguez y Sandra Rojas, las preguntas sugeridas fueron:
 - a. ¿Hacia dónde debería ir la política pública de financiamiento del emprendimiento en los próximos 20 años?
 - b. Si se tuviera que pensar en dimensiones/pilares/categorías indispensables para el financiamiento, fortalecimiento y fomento del emprendimiento, ¿cuáles deberían ser?
 - c. ¿En qué están fallando las políticas públicas de fomento y financiamiento del emprendimiento? y ¿cómo se puede cambiar esa situación?
3. Preguntas seleccionadas del público, máximo 20 minutos.

La conferencia tuvo una asistencia de 83 personas del entorno del emprendimiento, entre gestores SENA, funcionarios SENA y equipo del proyecto de la Universidad Nacional.

3.4 INTERVENTORÍA

Las actividades de interventoría están relacionadas en el numeral 1 y 2 del presente informe, orientadas en la gestión precontractual para la selección de la interventoría. Sin embargo, a nivel interno del proyecto se avanzó en la estructuración de la hoja de ruta para la gestión de la interventoría, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad del proyecto.

Ver anexo 15. Hoja de ruta para la gestión de la interventoría.

3.5 PUESTA EN MARCHA CONVOCATORIAS 77 Y 78

Durante el mes de diciembre, se realizaron las siguientes actividades asociadas a la firma y alistamiento de documentos relacionados con la legalización del contrato de cooperación empresarial, con los emprendedores que presentaron sus planes de negocios a las convocatorias 77 y 78.

Tabla 23. Relación de actividades puesta en marcha

Actividad	Observaciones
Diligenciamiento de los formularios para la solicitud de certificado digital	Gestión adelantada por el proveedor contratado para este actividad de firma digital, Thomas Signe.
Envío de formularios y RUT por parte del emprendedor al operador de firma digital	Gestión adelantada por el proveedor contratado para este actividad de firma digital, Thomas Signe.
Validación de la información recibida por parte del operador de firma digital	A la fecha de corte 186 emprendedores cuentan con el certificado de firma digital.
Envío comunicación emprendedores de las convocatorias para confirmar inicio de firma contrato de cooperación empresarial y sus anexos	Enviado para publicación en la plataforma del SENA. Ver Anexo 17. Comunicado Emprendedores 18 12 2020

Elaboración del manual de diligenciamiento de anexos del contrato de cooperación empresarial, el cual será publicado en enero, previo al inicio de la firma del contrato de cooperación empresarial.	Pendiente por revisión y aprobación. En el mes de enero este Manual será enviado para revisión del Fondo Emprender y será publicado en el mes de enero del 2021-
Cruce de correspondencia requerido en los contratos de cooperación empresarial y sus respectivos anexos	Gestión adelantada como parte del alistamiento de documentación para la firma del contrato de cooperación empresarial suscrito con los emprendedores, SENA y Universidad Nacional.
Se programó que el inicio de la firma de contratos de cooperación empresarial por parte del emprendedor será el 25 de enero del 2021.	En el informe del mes de enero, se enviará el informe respectivo.

4. CONCLUSIONES

En el octavo mes de ejecución se resaltan algunos hitos importantes en la gestión de proyecto, así:

- Tal como se mencionó en el mes anterior, se continúa con la práctica de direccionamiento estratégico y operativo del proyecto, se han establecido reuniones quincenales de seguimiento y control al proyecto, con la participación del Supervisor del proyecto y Coordinadora Operativa, (de parte del SENA), y Gerente de proyecto y Coordinadora Operativa, (de parte de la Universidad Nacional).

En este mes se realizaron las siguientes reuniones:

Tabla No 24. Relación de reuniones de seguimiento estratégico y operativo

Fecha	Reunión	Temas	Soporte
Diciembre 10	Seguimiento Operativo - Valores Agregados	Presentación de la Universidad Nacional y del SENA en relación con los procesos de modelo 4k y mejora en la ruta de mejora en la ruta de proceso de atención al emprendedor.	Anexo 16. Memoria 16 10122020 - Valores agregados
Diciembre 11	Seguimiento estratégico	1. Seguimiento OSE 1261 2. Contratos de adhesión 3. Contratación derivada	Anexo 16 Memoria 20 11122020, seguimiento estratégico
Diciembre 18	Seguimiento estratégico	1. Contratos de adhesión 2. Contratación derivada 3. Balance de la gestión 2020	Anexo 16 Memoria 21 18122020, seguimiento estratégico

- Durante el mes de diciembre no se presentaron avances o retroalimentación por parte del SENA en relación con la modificación del contrato No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020.
- Durante el octavo mes de gestión, y tal como se expresa en el presente informe, se avanzó en los trámites precontractuales y contractuales, Adicional al Sistema de Evaluación Inteligente, contratos de adhesión, Fiducia e Interventoría. Se ha notificado al Supervisor del SENA para los respectivos avales en cada trámite y se ha recibido respuesta oportuna de estos avales.
- Se avanzó en la gestión de las acciones asociadas a la planeación y estructuración de las hojas de ruta de la puesta en marcha (interventoría, firma digital, fiducia, entre otras), la gestión contractual de los convenios de adhesión con los entes territoriales, trámites de cuentas de

cobros y gestión con los entes aliados en la consignación de los recursos en las respectivas cuentas de la Universidad.

- e) En el mes de diciembre, se logró una sinergia importante de trabajo con la áreas administrativas, jurídicas y financieras de la Facultad de Ingeniería, lo que permitió la firma del contrato de interventoría con la Universidad de Antioquía, la firma del contrato de Fiducia con Fidupopular y la firma de los contratos de adhesión con los entes territoriales, lo cual permitió realizar la gestión efectiva de las cuentas de cobro y la consignación de los recursos de los entes aliados, tal como se presenta en el presente informe.
- f) Así mismo, desde la gerencia del proyecto se hizo la presentación de avance y resultados del contrato con el Vicerrector de la Universidad Nacional, la decana de la Facultad de Ingeniería y el coordinador de control interno de la Universidad, quienes expresaron su complacencia por la gestión efectiva del proyecto y la gerencia del mismo, con un enfoque de acuerdo con el sistema de calidad de la Universidad.
- g) Se avanzó en el alistamiento de los contratos de cooperación empresarial, con la firma de los certificados digitales por parte de los emprendedores de las convocatorias 77 y 78, gestión realizada con la firma Thomas Signe.
- h) En relación con los valores agregados, se avanzó en la definición del alcance de los valores agregados de capacitación y ruta del emprendedor, iniciando la identificando la línea base y la gestión de las expectativas con el equipo SENA.
- i) En el mes de enero, se espera adelantar la gestión correspondiente al proceso de acreditación y evaluación de las convocatorias de Samaniego y Juventudes, y las convocatorias 167, 168 y 169. Así como avanzar en la gestión de la Fiducia, la preparación para la firma de los contratos de cooperación empresarial con los emprendedores, la preparación de las reuniones de alistamiento con la interventoría y la planeación de la contratación derivada de la línea de sostenibilidad.

5. LISTA DE ANEXOS

Anexos	Nombre
Anexo 1	COPIA DE LOS CONTRATOS EQUIPO
Anexo 2	Avance OSE 1261 2020 FyGP
Anexo 3	CUMPLIDO OSE 2149 DE 2020 - thomás signe sas (pago anticip)
Anexo 4	AVANCE CONTRATACIÓN FIDUCIA
Anexo 5	AVANCE CONTRACTUAL INTERVENTORÍA
Anexo 6	EXTRACTOS BANCARIOS CUENTAS BBVA Y DAVIVIENDA
Anexo 7	Parafiscales Diciembre
Anexo 8	Ayudafe Nal Mesa de Ayuda al Proceso Contractual
Anexo 9	PAGARÉS FÍSICOS
Anexo 10	SENTENCIA 2020-186 FONDO EMPRENDER JESUS ALBERTO SALAZAR HINCAPIE.pdf
Anexo 11	CONTRATOS DE ADHESIÓN
Anexo 12	EVALUACIÓN



Anexo 13	INFORME DE GESTIÓN A PQRS TUTELAS Y DERECHOS DE PETICIÓN
Anexo 14	VALORES AGREGADOS
Anexo 15	HOJAS DE RUTA PARA LA GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA
Anexo 16	SEGUIMIENTO OPERATIVO Y ESTRATÉGICO
Anexo 17	COMUNICADO EMPRENDEDORES 18122020